



JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA MESA CONTRATACIÓN*EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"***ACTA DE CONSTITUCIÓN MESA CONTRATACIÓN, APERTURA ÚNICO SOBRE ARCHIVO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN DE BAJA.****Fecha y hora de celebración**

27 de agosto de 2024 a las 09:00 horas

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE. Dña. María Godoy Rodríguez, Responsable RRHH, Comunicación y Digitalización.

SECRETARIA. Dña. Emilia Jiménez Ruiz, Técnico del Área Contratación

VOCAL ECONÓMICO-FINANCIERO: Dña. Miriam Carrasco Acedo, Técnico del Departamento Económico-Financiero.

VOCAL JURÍDICO: Dña. Marta Bravo García, Técnico del Área Contratación.

Orden del díaEn relación con el expediente *EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"*, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Acto de constitución de la mesa de contratación, apertura y calificación de la documentación del Sobre Archivo Único.
2. Acto de valoración y requerimiento de justificación de baja.
3. Aprobación de acta.

Encontrándose presente de forma telemática todos los miembros de la Mesa de Contratación, siendo presidida por doña María Godoy Rodríguez, en calidad de presidenta suplente y actuando como secretaria suplente doña Emilia Jiménez Ruiz, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP), comparecen la totalidad de miembros para que la mesa quede válidamente constituida, entre los que se encuentran el vocal jurídico y el vocal económico-financiero, en virtud de lo que

Se Expone**Primero.- Acto de constitución de la mesa de contratación, apertura y calificación del Sobre Archivo Único.**

En el lugar y día señalado en el encabezado, se celebra en sesión cerrada y de forma telemática, el acto de apertura del **SOBRE-ARCHIVO ÚNICO**, para la calificación de la documentación contenida del expediente **EA24 013** tramitado por el **procedimiento abierto simplificado** previsto en el artículo 159 (excepto el apartado sexto) de la LCSP.

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida como órgano de asistencia técnica especializada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP con la totalidad de sus miembros presentes.

Por parte de la secretaria, se da lectura de los licitadores que han presentado ofertas, tal y como consta en el listado de licitadores emitido por la plataforma, cuyos datos se relacionan a continuación:

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: B02228203

Razón social: EMPLEDIS SL

Fecha de presentación: 19/08/2024 16:06:20

LICITADOR: B21319777

Razón social: FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL

Fecha de presentación: 21/08/2024 14:57:52

LICITADOR: B21558945

Razón social: GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL

Fecha de presentación: 21/08/2024 18:41:39

LICITADOR: B06723613

Razón social: INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.

Fecha de presentación: 12/08/2024 11:26:50

LICITADOR: B06614234

Razón social: PROSER GENERAL DE SERVICIOS S.L

Fecha de presentación: 21/08/2024 14:37:01

LICITADOR: B06641120

Razón social: SAFELY FACILITES SERVICES, S.L.

Fecha de presentación: 19/08/2024 12:59:41

Una vez conocida la identidad de los licitadores, la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún tipo de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 de la LCSP 9/17. En este sentido, los miembros de la mesa aseguraron, para que así conste en acta que, en caso de que, durante el transcurso del procedimiento, surgiese algún tipo de conflicto de interés que pudiera comprometer su imparcialidad en el procedimiento, lo pondrían de manifiesto ante la Mesa, para que, este órgano colegiado, diese traslado al órgano de contratación.

Acto seguido, el presidente de la mesa ordena el desencriptado del contenido del **SOBRE-ARCHIVO ÚNICO** aportado por los licitadores, y se comprueba la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la Plataforma de contratación del Sector Público.

El desencriptado y la apertura de las proposiciones se realizan sin ninguna incidencia, por lo que, a continuación, la Mesa califica el contenido de la declaración responsable a la que hace referencia los artículos 141 y 157 de la LCSP, así como el resto del contenido de la documentación administrativa. El contenido del Sobre-Archivo único según se indica en el apartado 12 del CRC, coincide con el que se relaciona a continuación:

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

- Declaración responsable (Anexo II-B)
 - Oferta Económica (Anexo II-A). El presupuesto máximo de licitación del expediente asciende a 42.760,00€ IVA no incluido
 - Anexo II-Bis, Otros criterios cuantificables de forma automática, acompañado de la documentación indicada para cada criterio.
 - Anexo IV, Adscripción de medios.
- IMPORTANTE:** La propuesta que no incluya la documentación requerida para los criterios automáticos no será objeto de valoración.

A continuación, se analiza la documentación aportada por los licitadores, así, una vez revisada la documentación aportada en el **SOBRE-ARCHIVO ÚNICO**, se relaciona la documentación aportada por cada licitador y la calificación tras el análisis realizado:

EMPLEDIS SL

Anexo II-B: correcto.

Anexo II-A, Oferta económica: 39.044,09€.

Anexo I-Bis: Otros criterios cuantificables. Presenta todos los criterios a excepción del certificado SGE21, SA800-Sistema de Responsabilidad Social Corporativa o certificación equivalente.

Anexo IV: Adscripción de medios: Correcto.

Se califica como **Admitido**.

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL

Anexo II-B: correcto.

Anexo II-A, Oferta económica: 40.363,71€

(* Se advierte discrepancia entre el importe tecleado en la PLACSP, esto es: 40.363,17€ y el importe incluido en su documento de oferta económica, tomando como válido este último al tener la firma de compromiso.

Anexo I-Bis: Otros criterios cuantificables. Presenta todos los criterios valorables.

Anexo IV: Adscripción de medios: Correcto.

Se califica como **Admitido**.

GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL

Anexo II-B: correcto.

Anexo II-A, Oferta económica: 38.292,00€.

Anexo I-Bis: Otros criterios cuantificables. Presenta todos los criterios a excepción del certificado SGE21, SA800-Sistema de Responsabilidad Social Corporativa o certificación equivalente.

Anexo IV: Adscripción de medios: Correcto.

Se califica como **Admitido**.

INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.

Anexo II-B: correcto.

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

Anexo II-A, Oferta económica: 35.300,00€.

Anexo I-Bis: Otros criterios cuantificables. Presenta solo los criterios relativos a Bolsa de horas anuales y a Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Anexo IV: Adscripción de medios: Correcto.

Se califica como **Admitido**.

PROSER GENERAL DE SERVICIOS S.L

Anexo II-B: correcto.

Anexo II-A, Oferta económica: 32.900,00€.

Anexo I-Bis: Otros criterios cuantificables. Presenta todos.

Anexo IV: Adscripción de medios: Correcto.

Se califica como **Admitido**.

SAFELY FACILITES SERVICES, S.L.

Anexo II-B: correcto.

Anexo II-A, Oferta económica: 41.160,00€.

Anexo I-Bis: Otros criterios cuantificables. Presenta solo los criterios relativos a Bolsa de horas anuales y a Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Anexo IV: Adscripción de medios: Correcto.

Se califica como **Admitido**.

Así, todos los licitadores son calificados como admitidos y pasan a la fase de valoración.

2.- Acto de Valoración

A continuación, procede valorar los criterios cuantificables de forma automática establecidos en el apartado 7.1.1 del CRC, que son:

1.- Evaluación de la oferta económica: hasta 60 puntos.

Fórmula A: Máximo 60 puntos.

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: HASTA 40 PUNTOS.

A.2.1. Bolsa de horas anuales..... Entre 0 y 10 puntos.

Se valorará la aportación, sin coste adicional y sin que repercuta en las prestaciones mínimas a realizar de acuerdo con el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, de una bolsa adicional de horas anuales de trabajo, hasta un máximo de 30 horas anuales, que podrán ser utilizadas en cualquier actuación que

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

Extremadura Avante considere necesarias. Se asignará la puntuación que corresponda en la siguiente proporción:

- 0 Horas: 0 puntos
- 15 horas: 5 puntos
- 30 horas: 10 puntos

A.2.2. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar, hasta 10 puntos

Las empresas licitadoras concederán a las personas trabajadoras limpiadoras que van a prestar el servicio una **bolsa de horas de libre disposición y de carácter retribuido**, que les permita disfrutar de un tiempo libre anual para realizar gestiones de carácter personal o como descanso.

Las empresas deberán indicar el tanto por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que van a destinar a financiar la ejecución de esta medida durante la vigencia del contrato, que podrá alcanzar hasta un máximo del 0,5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- 0,3% del presupuesto base de licitación: 5 puntos
- 0,5% del presupuesto base de licitación: 10 puntos.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter consolidable para las personas trabajadoras, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo, no siendo asimilable a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato o de su prórroga se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se ha cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

A.2.3.- Sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud laboral y gestión medioambiental. Entre 0 y 20 puntos

A efectos de valorar los criterios que inciden en la mejor calidad-precio, se valorará que las empresas licitadoras cuenten con los "certificados de actuación estandarizada", que tratan aspectos para asegurar que los productos y/o servicios alcancen la calidad, seguridad y comportamiento medioambiental en la ejecución del contrato deseada, obtendrán la siguiente puntuación:

- Estar en posesión del certificado ISO 9001 – Sistema de Gestión de Calidad para la prestación del servicio de limpieza de edificios, o certificación equivalente: **5 puntos**.
- Estar en posesión del certificado ISO 45001- Seguridad y salud en el trabajo para la prestación del servicio de limpieza de edificios, o certificación equivalente: **5 puntos**.
- Estar en posesión del certificado ISO 14001- Sistema de gestión medioambiental para la prestación del servicio de limpieza de edificios, o certificación equivalente: **5 puntos**.
- Estar en posesión del certificado SGE21, SA8000- Sistema de Responsabilidad Social Corporativa o certificación equivalente: **5 puntos**.

El adjudicatario deberá garantizar la vigencia de las certificaciones ofertadas durante todo el periodo de duración del contrato. Serán admisibles otras formas equivalentes de acreditación de los mismos rendimientos o exigencias funcionales que se definen en las normas especificadas.

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

Todos licitadores deberán aportar fotocopia de los correspondientes certificados en vigor para que puedan ser valorados.

Documentación técnica a presentar para la valoración de los criterios establecidos en este apartado:

Todos los licitadores deberán aportar el Anexo II Bis, para la valoración del criterio del sistema de gestión de la calidad deberán aportar además la fotocopia del certificado en vigor.

IMPORTANTE: La propuesta que no incluya la documentación requerida para los criterios automáticos no será objeto de valoración.

A.- Valoración Oferta económica:

LICITADORES	Oferta Económica	% Baja	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMIC
EMPLEDIS SL	39.044,09 €	8,69%	22,61
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	40.363,71 €	5,60%	14,48
GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL	38.292,00 €	10,45%	27,19
INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.	35.300,00 €	17,45%	45,40
PROSER GENERAL DE SERVICIOS S.L	32.900,00 €	23,06%	60,00
SAFELY FACILITES SERVICES, S.L.	41.160,00 €	3,74%	9,74

Se comprueba que la oferta presentada por **PROSER GENERAL DE SERVICIOS S.L.** incurre en baja temeraria según lo estipulado en el apartado 7.2.1 del PCAP.

B. Valoración de otros criterios cuantificables de forma automática

Teniendo en cuenta lo establecido en relación a la acreditación del criterio de valoración de Sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud laboral y gestión medioambiental, se recuerda que:

Todos los licitadores deberán aportar el Anexo II Bis, para la valoración del criterio del sistema de gestión de la calidad deberán aportar además la fotocopia del certificado en vigor.

IMPORTANTE: La propuesta que no incluya la documentación requerida para los criterios automáticos no será objeto de valoración.

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

LICITADORES	Bolsa de horas anuales		Medidas conciliación		Sistemas gestión calidad, seg y salud laboral, gest medioam.				Total punt. Crit.Autom.
	15h (5 puntos)	30h (10 puntos)	0,3% Pto. Lic(5puntos)	0,5% Pto. Lic(10puntos)	ISO 9001	ISO 45001	ISO 14001	SGE21,SA 8000	
EMPLEDIS SL	-	10	-	10	5	5	5	-	35
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	-	10	-	10	5	5	5	(*)	35
GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL	-	10	-	10	5	5	5	-	35
INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.	-	10	-	10	-	-	-	-	20
PROSER GENERAL DE SERVICIOS S.L	-	10	-	10	5	5	5	5	40
SAFELY FACILITES SERVICES, S.L.	-	10	-	10	-	-	-	-	20

(*) El licitador FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., presenta certificado "OCA RSC 26000", la mesa comprueba el documento y acuerda no considerarlo como "certificado de actuación estandarizada", tal y como se exige en el criterio a valorar, pues se desprende que es un certificado propio que emite OCA Instituto de Certificación, S.L.U., y no está homologado.

C.- Valoración Total

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OTROS CRIT.CUANTIF	PUNTUACIÓN TOTAL
EMPLEDIS SL	22,61	35,00	57,61
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	14,58	35,00	49,58
GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL	27,19	35,00	62,19
INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.	45,40	20,00	65,40
PROSER GENERAL DE SERVICIOS S.L	60,00	40,00	100,00
SAFELY FACILITES SERVICES, S.L.	9,74	20,00	29,74

Tomando como referencia el resultado del Único Sobre-Archivo, la Mesa de contratación traslada la valoración global de las ofertas, quedando ordenadas las ofertas de mayor a menor puntuación obtenida de la siguiente manera:

1. **PROSER GENERAL DE SERVICIOS S.L**
2. INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.
3. GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO S.L.
4. EMPLEDIS SL
5. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL
6. SAFELY FACILITES SERVICES, S.L.

Siguiendo el procedimiento estipulado en el apartado 7.2 del CRC, una vez que se han identificado que el licitador mejor valorado **PROSER GENERAL DE SERVICIOS, S.L.**, incurre en baja temeraria, la Mesa de Contratación le solicitará, para que, en el plazo de 5 días hábiles justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma en los términos que se recogen en el referido apartado.

Tercero.- Aprobación de acta.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación del Acta de la sesión correspondiente a los actos llevados a cabo planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones



ACTA MESA CONTRATACIÓN

EA24 013 "Contratación del Servicio de limpieza en la oficina central de Extremadura Avante, SLU de Mérida"

Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por parte de la Unidad Técnica exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Fdo.: Dña. Emilia Jiménez Ruiz
SECRETARIA

Vº Bº: Dña. María Godoy Rodríguez
PRESIDENTA